



SETTO QVARTO, QV. VII  
TA MAEA VEDIS, ANO  
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

Se manda Informar p. mano de  
D.<sup>n</sup> Manuel de Picholes al por Corre-  
pido y este Ayuntamiento lo q. se le p  
opreciene y paraciene. Sobre sus  
Solicitudes. Entendido p. esta Ciudad  
siendo constante y notorio quanto  
lo referido Cno. manifestan en  
sus su Rucuro acuerda: Deve  
informar e Informar adho supe-  
rior Tribunal es conveniente  
se les exima de lo fueno y ondas  
q. exprese como de qualquiera  
otra fatiga q. pueda distraerlos  
de la atencion de las Secretarias  
de este Ayuntamiento aque estan  
dedicados de continuo puer si no  
fuesen p. la eficacia actividad  
y continua asistencia de ambos  
Cnos. aun ahora intempertiva  
no podrian tener giro lo mucho  
precido negocio en q. interviene  
as p. el servicio de esta Ciudad Pu-  
blica y su Junta de Propios corre-  
act de la Sanidad de la que igual-  
mente son Secretarios p. serlo de  
este Ayuntamiento y fundando el

